



**PROGRAMA
PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL
CUENCA DEL RÍO
MATANZA - RIACHUELO**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN
EDUCATIVO AMBIENTAL
AGOSTO, 2006**

CONTENIDOS

1-INTRODUCCION

2- FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

3- PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACION AMBIENTAL (PPEA)

3.1 DIMENSIONES DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACION AMBIENTAL

3.2 PROCESO DE PLANIFICACION DEL PPEA

4-MARCO DE REFERENCIA DEL PROGRAMA: AGENDA21 LOCAL

4-1-CARACTERISTAS GENERALES DE LA AGENDA 21 LOCAL

4-2- MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO

4-2-1-GESTION PARTICIPATIVA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA

5- IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EN LAS ESCUELAS: LA AGENDA ESCOLAR LOCAL

5-1-LOS COMPONENTES DE LA AGENDA ESCOLAR LOCAL

6-IMPLENTEACION DEL PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL (PEA) PARA LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO

7- CONSIDERACIONES FINALES

8- BIBLIOGRAFIA

1- INTRODUCCION

La Dirección de Gestión Educativo Ambiental (DGEA) de la provincia de Buenos Aires, tiene como objetivo, diseñar una política de **Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable**, y desde diciembre de 2005, -momento en el cual fue creada¹-, viene llevando a cabo una serie de acciones vinculadas a promover una conciencia ciudadana a través del sistema educativo, sobre la problemática socio-ambiental, aportando al desarrollo, la formación y la vinculación de los individuos, las instituciones educativas y la comunidad para, sobre la base primordial del derecho a la información, entender y valorar el impacto y la importancia de estos problemas y actuar en la construcción de una condición humana más justa a partir de un vínculo diferente con la naturaleza.

El ámbito escolar es uno de los más apropiados para llevar adelante estas acciones, partiendo de realidades socioambientales complejas y vinculadas directamente con las condiciones de vida locales, de las cuales el estado crítico que presenta la Cuenca Matanza-Riachuelo es un claro ejemplo.

Frente al pedido realizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, La DGEA en el marco de su estrategia territorial, se ha comprometido a desarrollar un **Programa de Educación Ambiental para la Cuenca Matanza-Riachuelo** enmarcada en los principios de la Agenda 21Local e instrumentada a través de la formación de Agendas Escolares Locales.

2 - FALLO DE LA CORTE SUPREMA

La Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó un fallo², donde reconoce el riesgo implícito en la irresolución histórica de la problemática de la cuenca Matanza-Riachuelo y decide:

“Requerir al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires, a la Ciudad de Buenos Aires y al COFEMA para un plazo del treinta días y en los términos de la Ley 25675. presenten un plan integrado (.....) el que prevé que los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales proyectadas en un cronograma temporal. Dicho plan deberá contemplar las siguientes dimensiones:

A- Un ordenamiento ambiental del territorio (art. 8, 9 y 10).

¹ Resolución n° 5.16/diciembre/sec I/1.0.0.3.5.0.0.

² Fallo sobre Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo – M.1569. XL del 26/6/06.

B- El control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas (art. 10) "teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales tecnológicos culturales, económicos jurídicos y ecológicos de la realidad local regional y nacional, deberá asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y, promover la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable".

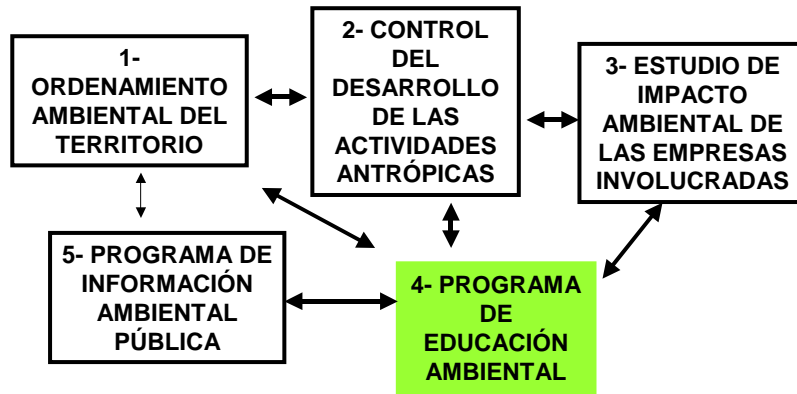
C- Estudio de impacto ambiental de las cuarenta y cuatro empresas involucradas, y si no los tuviera, los requerirá en forma inmediata.

D- Un programa de educación ambiental (art. 14: La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población).

E- Un programa de información ambiental pública a todo el que la requiera, especialmente los ciudadanos del área territorial involucrada (art.16: "Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán proporcionar la información que esté relacionada con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrollan. Todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada." (art. 18: "Las autoridades serán responsables de informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre el puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas. El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación. El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional".

La DGEA considera pertinente aclarar que las dimensiones anteriormente descritas, deben estar articuladas entre sí, por lo cual el Programa de Educación Ambiental propuesto por esta dirección, deberá vincularse permanentemente con el resto de las dimensiones que conforman el plan integral propuesto con la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

Cuadro N°1: Dimensiones del *Plan Integrado* según la Corte Suprema de Justicia de la Nación*



* (Fallo sobre Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo – M.1569. XL del 26/6/06)

3 - PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACION AMBIENTAL (PPEA)

El Programa Provincial de Educación Ambiental es una estrategia de gestión y educación ambiental fundamentada en los criterios de construcción de agendas orientadas a la gestión del desarrollo local, entre las cuales la **Agenda XXI** es el modelo más adecuado para llevar a cabo un modelo de desarrollo enfocado en la sustentabilidad.

No obstante, a pesar de su concepción preventiva respecto a los problemas socio-ambientales y el grado de asociatividad que exige su desarrollo, las Agendas XXI locales han tenido poca implementación a nivel mundial. Pero las experiencias existentes tanto en América Latina como en nuestro país², demuestran que su aplicación es posible y viable de fomentar a través del compromiso y participación de distintos actores sociales.

Por tal situación, es pertinente rescatar este instrumento y promoverlo desde el sistema educativo, asumiendo dentro de este, una responsabilidad, no exclusiva, de convocar a otros actores de la comunidad a un proceso de acción que la vincule activamente con la problemática de esta cuenca y de otras, mediante la construcción de compromisos comunitarios.

² Ejemplos : Curitiba, Porto Alegre (Brasil), Manizales (Colombia), Trujillo, Chimbote (Perú), Rosario, Córdoba (Argentina), etc.

De esta forma, la AgendaXXI local será el marco de referencia desde donde se enmarcará el **Programa Provincial de Educación Ambiental** a través de la elaboración de Agendas XXI Escolares, que cada escuela -perteneciente a la cuenca Matanza –Riachuelo-, desarrollará desde su institución hacia la comunidad armando las redes que considere necesarias para llevar a cabo la resolución de los problemas sociambientales que no sólo afectan a la escuela sino a todos los habitantes de la cuenca en cuestión.

3.1 DIMENSIONES DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

El Programa Provincial de EA se conforma a través de las siguientes tres dimensiones:

- 1-La dimensión humana, que refiere a los actores y sujetos sociales implicados.
- 2- La dimensión territorial, que refiere al territorio implicado y su delimitación y concepción.
- 3-La dimensión problemática, es decir aquella referida a los problemas mismos que cruzan e impactan en la población y en el territorio.

Estas dimensiones – que a su vez se encuentran articuladas entre sí, se comprenden como una única encrucijada problemática, que con el desarrollo de la gestión del plan, será posible identificar sujetos con compromisos específicos .

Cuadro Nº2: Dimensiones del Programa Provincial de Educación Ambiental (PPEA)		
ACTORES INVOLUCRADOS	ESCENARIOS DE ACCIÓN	PROBLEMATICAS
Alumnos y Docentes	LOCAL MUNICIPAL Partidos de la Cuenca	Falta de manejo integrado de la Cuenca
Sistema Educativo: • Central • Establecimientos educativos	↕ Sistema Educativo	Incumplimiento de la Ley Contaminación ambiental Riesgos ambientales
Comunidad educativa	↕ Provincia	Deficiencia en obras públicas, sistema sanitario y cloacal
Comunidad		
Organismos gubernamentales y no gubernamentales		Problemática Socio/cultural

3-1-ETAPAS DEL PROCESO DE PLANIFICACION DEL PPEA

El **Programa Provincial de Educación Ambiental** consta básicamente de dos grandes etapas, la primera es la de diagnóstico de la situación socioambiental de la cuenca y la segunda del desarrollo del proceso del plan de acción.

Etapa 1 Diagnóstico: desde la perspectiva de la integración de los actores del sistema educativo, cuyo sujeto principal son las escuelas, con la comunidad local en sus diferentes expresiones a fin de evaluar los impactos generales y particulares de la problemática de la cuenca en cada comunidad. Esta acción se plasmará a través de la matriz FODA en la cual se visualizarán: las debilidades y el grado de vulnerabilidad de cada comunidad frente al problema y las posibles fortalezas que pudieran servir de apoyo a una estrategia local.

Se tratará de hacer una prospectiva básica de la posible evolución de la situación con base en las amenazas que supone la situación y considerando los diferentes caminos de acción comunitaria.

Etapa 2 Proceso del Plan de acción: Esta etapa consta de los siguientes momentos:

- 1- Integrar las dimensiones del Programa Provincial con vistas a su implementación haciendo confluir en él las iniciativas del sistema educativo y las de la comunidad, definiendo objetivos y jerarquizando los problemas.
- 2- La implementación del PPEA a través de la elaboración de AgendasXXI Escolares locales tanto en la educación formal como no formal. La misma, supondrá la definición de una serie de estrategias locales e institucionales para abordar las problemáticas en diferentes espacios y dinámicas, tratando de hacer un aprovechamiento compartido de los recursos disponibles y de articular institucionalmente.
- 3- Puesta en práctica y el sostenimiento de un mecanismo de seguimiento de las acciones realizadas, su pertinencia y de los compromisos asumidos por la administración pública, desde las instancias comunitarias creadas, que permita ejercer una fiscalización social del proceso de solución del problema socioambiental y la constante participación de la comunidad.



Gráfico N°1: Planificación del Programa Provincial de Educación Ambiental (PPEA)



4-MARCO DE REFERENCIA DEL PROGRAMA: AGENDA21 LOCAL

El *PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACION AMBIENTAL* Adoptará como marco de referencia la *AGENDA ESCOLAR*, cuyas bases están desarrolladas en el programa de Agenda 21.

4-1-CARACTERISTAS GENERALES DE LA Agenda 21 Local

La Agenda 21 Local es un programa estructurado en 40 capítulos que tratan los diversos aspectos de los problemas ambientales globales y regionales, bajo el concepto de desarrollo sustentable y contempla los siguientes items :

- **DIMENSIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS** (pobreza, consumo, dinámica demográfica, salud).
- **CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO** (atmósfera, diversidad biológica, biotecnología, agua dulce, desechos peligrosos, desechos sólidos y aguas cloacales)

- **FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS PRINCIPALES** (mujer, infancia y juventud, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores y sus sindicatos, comercio e industria, comunidad científica y tecnológica).
- **MEDIOS DE EJECUCIÓN** (financiación, tecnología ecológicamente racional, ciencia, educación, capacitación y toma de conciencia, cooperación internacional).

ES UN INSTRUMENTO DE ACCIÓN PARA ALCANZAR UN MANEJO INTEGRAL, PARTICIPATIVO Y SUSTENTABLE DE LA CUENCA MATANZA –RIACHUELO.

Su implementación permitirá vincular y analizar en forma integral todas las problemáticas socio-ambientales existentes en la cuenca (población con alto NBI, contaminación ambiental - aire, agua y suelo-, basurales a cielo abierto, déficit en el sistema sanitario de agua y cloacas, deterioro y degradación de los distintos ecosistemas, etc) e involucrar de manera participativa a todos los actores sociales tanto públicos como privados.

4-2- MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO

El manejo de una cuenca es un concepto multidimensional que trata de definir procesos complejos que se producen en el contexto de una cuenca a través del tiempo.

Se considera a la cuenca como la unidad de análisis territorial más apropiada, ya que es un área donde se puede lograr mayor integración entre la gestión y el aprovechamiento del agua y la acción de manejo, explotación y control de los otros recursos que tienen referencia en el sistema hídrico. También facilita la acción de distintos actores sociales unidos en torno a un recurso en común, donde la participación -de todos los sectores involucrados- se torna fundamental durante todo el proceso del plan de acción.

Los gobiernos locales son fundamentales en la gestión para lograr un mejor manejo integral y por ende establecer un ordenamiento territorial más sustentable. Por lo tanto, se hace necesario que en las estrategias de gestión municipal el tema del manejo de cuencas sea considerado y sea parte del proceso de planificación participativa desde la instancia local. Cuando la cuenca abarca más de un municipio es importante plantear alguna instancia mayor de organización que pueda gestionar y accionar de forma equitativa en toda la cuenca.

En la provincia de Buenos Aires, el organismo competente para gestionar las cuencas hídricas –según el Código de aguas³- es el Comité de Cuenca y es la Autoridad del Agua quien debe llevar a cabo la ejecución de la programación y desarrollo junto con la participación de los municipios correspondientes.

En el caso de la cuenca Matanza-Riachuelo que está atravesado por tres jurisdicciones distintas (Nación, provincia de Bs.As y Ciudad de Bs.As), que a su vez se superponen entre si, la conformación de una autoridad o comité de cuenca es la opción más adecuada para implementar un manejo integral y participativo, donde la comunidad educativa tendrá un rol fundamental desarrollando desde sus propias instituciones este PPEA que estará vinculado con la realidad pertinente a la cuenca en cuestión.

4-2-1-GESTION PARTICIPATIVA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA

Desde la última década, el rol protagónico de los movimientos sociales, que reclaman mayor protagonismo para la sociedad civil y la redistribución social del poder, han llevado a que los gobiernos locales incorporen la participación ciudadana en los proyectos y programas de desarrollo.

Las experiencias y actividades se concentran en el mundo real, las tendencias de trabajo muestran una relación y un interés por los temas de la pobreza, la exclusión social, el desarrollo sustentable basado en el manejo de los recursos naturales, y últimamente se suma con fuerza la participación efectiva de las mujeres en actividades productivas.

Se puede aceptar como un hecho que aquellos planes que se han intentado sin la participación de los actores sociales han fracasado. La movilización masiva de la población rural, urbana y de todos las fuerzas vivas de la sociedad civil en base a un concientización de tipo político, religioso o de otra índole es un vía efectiva para la participación de la comunidad. En ese sentido, la resolución de los problemas que presenta la cuenca, debe ser planeado con la comunidad y para la comunidad.

La participación ciudadana debe estar organizada conjuntamente con la entidad responsable a nivel nacional, provincial y local, durante todo el proceso del proyecto. La participación se debe ir desplazando cada vez más desde las

³ ley provincial 12.257

instancias nacionales a las provinciales y locales y desde las entidades oficiales hacia la comunidad organizada.

Enmarcados en esta concepción, los actores sociales que tienen que participar en el programa son los siguientes:

1-La comunidad educativa (padres, alumnos, directivos, personal no docente, etc): la escuela es el escenario de acción mas optimo para desarrollar el aprendizaje de saberes ambientales y es a través de la participación activa de toda la comunidad, que se llevara a cabo la elaboración de una Agenda 21 escolar local enmarcada en el manejo sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo.

2-Los municipios pertenecientes a la cuenca: deberán tomar el compromiso de acompañar el desarrollo del Programa Provincial de Educación Ambiental incorporando propuestas y acciones que surjan de este y vinculando con aquel los programas de desarrollo locales asociados al manejo integral del recurso hídrico.

3-El comité de cuenca: la cuenca Matanza -Riachuelo, abarca un conjunto de municipios, por lo cual, es importante hacer participe de este Programa al Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y el Manejo de la Cuenca, integrado por la Nación, la Provincia de Bs.As y la Ciudad Autónoma de Bs.As., sin que su participación implique relación jerárquica alguna o prelación en las decisiones o jerarquización en los proyectos.

4- Organizaciones no gubernamentales, vecinales, otras instituciones educativas, etc : Aquellos sujetos sociales interesados en colaborar con sus aportes y experiencias al programa en marcha.

5- IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EN LAS ESCUELAS: LA AGENDA ESCOLAR LOCAL

La AGENDA 21 ESCOLAR es:

- Un espacio abierto de comunicación, participación, creación, reflexión, interacción que tiene la comunidad educativa con su entorno para llevar adelante el aprendizaje de los saberes ambientales a través de la intervención y la búsqueda de resolución de los problemas socio-ambientales locales que presenta la Cuenca Matanza – Riachuelo.

- Un proyecto educativo colectivo que pretende contribuir a la construcción de una sociedad sustentable y justa a través de prácticas democráticas y formas de organización coherente con estos fines.
- Un camino para instaurar un cambio cultural desde la escuela donde todas y todos deberán tener derecho y capacidad para tomar decisiones en el desarrollo del **Proyecto Educativo Ambiental Escolar** (PEAE) asociado a los problemas ambientales locales de cada tramo de la cuenca hídrica.

5-1-LOS COMPONENTES DE LA AGENDA ESCOLAR LOCAL

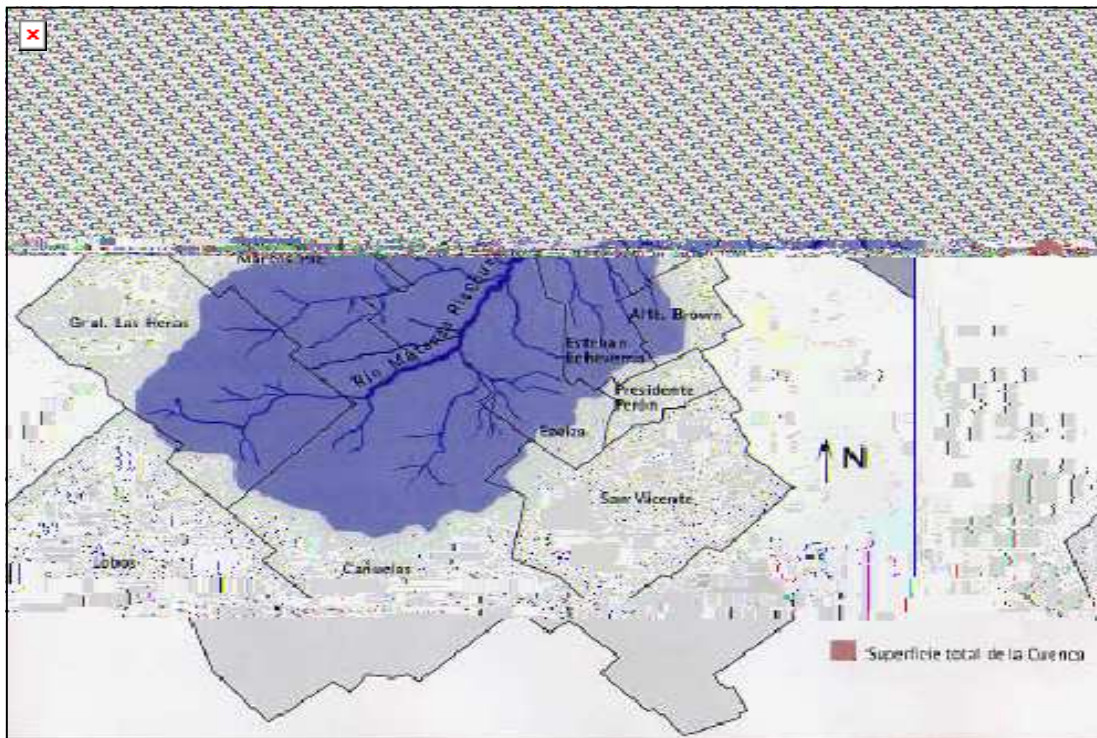
La Agenda Escolar Local, presenta tres componentes básicos que están interrelaciones durante todo el proceso:

- **Gestión sustentable de la escuela:** Contribuye a la búsqueda de resolver los problemas que están asociado a la cuenca y afectan al ambiente de la comunidad educativa y su entorno (por ejemplo: mejoramiento en el sistema sanitario en cuanto al acceso de agua potable y red cloacal, reducción de los basurales a cielo abierto, prevención de las enfermedades asociadas a la contaminación hídrica y atmosférica, condición habitacional de los asentamientos humanos, aspectos paisajísticos, etc).
- **Currícula escolar:** Incorporar y vincular con los contenidos curriculares del PCI en el marco del PEI contenidos referentes a la problemática en cuestión, con una visión interdisciplinaria por área, niveles y ramas a través de la coordinación del trabajo en equipo bajo una dinámica participativa.
- **Participación comunitaria:** Inserción de todos aquellos sectores sociales locales interesados en participar del Proyecto Educativo Ambiental Institucional (PEAI) que lleve a contribuir a la resolución conjunta de los problemas existentes en la Cuenca Matanza- Riachuelo.

6-IMPLEMENTACION DEL PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL (PEA) PARA LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO

El PPEA se desarrollará a través de la implementación del proyecto educativo ambiental en los partidos que involucra a la cuenca Matanza- Riachuelo

Mapa N°1: Área de acción del Programa Provincial de Educación Ambiental



Para llevar a cabo la implementación del PEA se propone desarrollar las siguientes etapas de acción en torno a la participación social tomando a la escuela como el escenario principal de ejecución de las tareas en conjunto con la comunidad :

1-Sensibilización comunitaria

Actividad:

1. La escuela realizará un taller abierto a la comunidad sobre la identificación de los distintos problemas que presenta la Cuenca Matanza-Riachuelo y el impacto ambiental que les provocan a la sociedad.

2. Se armará una carta de compromiso con el municipio para llevar adelante la realización del proyecto educativo ambiental enmarcado en los principios de la agenda21local.

Destinatarios: toda la comunidad educativa, padres, vecinos, municipios, organizaciones vecinales, otras instituciones educativas, etc).

Recursos: campañas de difusión entre las escuelas locales, radio y diario local, afiches en los comercios de la zona.

2-Diagnóstico ambiental: Las actividades que se realizará en las escuelas participantes son :

- Identificación y relevamiento de las problemáticas ambientales de la zona, llevada a cabo por los alumnos (elaboración de una planilla de problemas, caracterización, ubicación del problema, actores involucrados.)
- Armado de encuesta dirigida a la comunidad.
- Armado de entrevistas a informantes claves (empresas, municipio,)
- Búsqueda de material documentado sobre la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- Toda esta actividad se deberá en lo posible articular curricularmente y bajo la forma de proyectos ambientales escolares mediante la asignación de horas institucionales adicionales y actividades extraprogramáticas.

Resultado: Sistematización de la información y armado del diagnóstico ambiental, difusión de los resultados a través de los medios de comunicación local.

3- Elaboración de un plan de acción con representantes de la comunidad educativa, padres, funcionarios locales, organizaciones sociales, etc, enmarcado en el programa provincial de educación ambiental.

4- Ejecución y monitoreo: Elaboración del Proyecto Educativo Ambiental Escolar bajos los lineamientos de la Agenda 21 y el monitoreo a través de observatorios ambientales locales de la cuenca Matanza- Riachuelo.

5- Presentación de los PEAE locales en un foro regional escolar donde se mostrarán los resultados obtenidos de cada proyecto local e integrarlos a un proyecto más general que abarque cada tramo de la cuenca.

7- CONSIDERACIONES FINALES

La implementación del PPEA a través de la elaboración de las Agendas Escolares locales le brindará a la comunidad educativa las herramientas necesarias para accionar y gestionar sobre las problemáticas socioambientales que presenta la cuenca Matanza- Riachuelo y de esta manera, comprender la importancia que tiene la Educación Ambiental para el desarrollo de nuestras vidas en un mundo cada vez más complejo y contradictorio.

Sabemos que este proceso de cambio llevará un tiempo y que la práctica cotidiana de estos saberes se irá achicando a medida que el sistema educativo los implemente en forma conjunta e integral con el resto de las áreas que hagan referencia a la problemática en cuestión.

La intención de la Dirección es desarrollar la concepción de este Programa de Educación Ambiental en el resto del territorio de la provincia de Buenos Aires atendiendo a las necesidades socioambientales propias de cada región .

8- BIBLIOGRAFIA

- Fallo de la corte suprema de justicia M. 1569. XL ORIGINARIO Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo).
- Desarrollo Sostenible de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Cuadernillo Fundación Ciudad 2002.
- Dourojeanni Axel y Jouravlev Andrei. “Gestión de cuencas y ríos vinculados con centros urbanos. CEPAL, dic.1999.
- Sandra Alvino : “La Gestión del Agua en la Argentina. Gestión y Manejo de las Cuencas Hídricas en la Región Metropolitana de Buenos Aires. Trabajo Preliminar no publicado, 2004.
- Sandra Alvino: “Hacia una agenda21 local”. Documento no publicado. 2004